



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal
"Año de la universalización de la salud"

MEMORANDO N° 1635-2020-GM/MPS

61710

A : CPC. WILDER CARUAJULCA QUISPE
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : NOTIFICO RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0228-2020-GM-MPS SOBRE MODIFICACIÓN VIGÉSIMA PRIMERA AL PAC 2020 PARA INCLUIR ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (PANAMERICANA NORTE - DISPOSICIÓN FINAL), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

REFERENCIA : a).- INFORME N° 1150-2020-SGLyP-GAyF-MPS
b).- INFORME N° 0218-2020-GAyF-MPS

FECHA : Chimbote, 02 JULIO 2020

Por la presente, notifico formalmente y por escrito original debidamente visado y firmado de Resolución de Gerencia Municipal N° 0228-2020-GM-MPS, sobre MODIFICACIÓN VIGÉSIMA PRIMERA AL PAC 2020 PARA INCLUIR ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (PANAMERICANA NORTE - DISPOSICIÓN FINAL), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, para su atención, cumplimiento y custodia bajo responsabilidad.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Jesus R. Rodríguez Fuentes
C. P. N° 30344
GERENTE





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0228-2020-GM-MPS

Chimbote, 01 JULIO 2020

VISTO.-

El Informe N° 0218-2020-GAyF-MPS de fecha 30JUN2020, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N° 1150-2020-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 30JUN 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio por el cual solicita **APROBACIÓN DE VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2020-A/MPS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en os asuntos de su competencia.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EFy el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 15° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes, servicios y obras articuladas con el plan operativo y presupuesto institucional de la entidad, el mismo que, luego de aprobada, puede ser modificado para incluir o excluir contrataciones, toda vez que es requisito de la convocatoria de los procedimientos de selección que el bien, servicio u obra a contratar esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Qué, mediante Informe N° 155-2020-AMIU-GI-MPS de fecha 10MAR2020 gestionado a través del Memorándum N° 0600-2020-GI-MPS de fecha 24MAR2020 se emite el Requerimiento de Bienes N° 00514 de fecha 09MAR2020 anexando sus especificaciones técnicas para la adquisición de petróleo DIESEL B5 S-50 para la actividad de mantenimiento de la vía de acceso a la zona de disposición final de los residuos sólidos (Panamericana Norte-disposición final), distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, aprobada por Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 0051-2019-GOP-MPS de fecha 17DIC2020, el cual se suspendió debido a que mediante





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0228-2020-GM-MPS

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15MAR2020 se declaró al Estado Peruano en estado de emergencia y aislamiento social obligatorio que trajo consigo que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de las Resoluciones Directorales N° 001, 002, 003, 004 y 005-2020-EF-51.01 suspendiera los plazos de los procedimientos de selección convocados con anterioridad al 16MAR2020, los perfeccionamientos de contratos, la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores a cargo del OSCE y convocatorias de procedimientos de selección, a excepción de los procedimientos relacionados con el COVID 19.

Qué, ante la suspensión de plazos en materia de contrataciones del Estado, el día 14MAY2020 se emitió la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.04 que dispone el reinicio de los plazos suspendidos por las resoluciones directorales N° 001, 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01, y, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF que establece las disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que reinicien sus plazos en el marco del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y que establece en el numeral 3.4. del artículo 3° sobre los procedimientos de selección en trámite que a la letra dice: "en el supuesto de que las entidades públicas, como consecuencia del análisis de los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, determinen que no es necesario adecuar los requerimientos de los procesos de selección en trámite, pueden continuar con el desarrollo de sus procedimientos de selección, desde la etapa en que éste se suspendió, conforme el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento" (subrayado agregado).



Qué, mediante Memorándum N° 0731-2020-GI-MPS de fecha 19JUN2020, el Gerente de Infraestructura informa que persiste la necesidad de ser atendido en su requerimiento de petróleo diesel B5-S 50 para la actividad de mantenimiento de la vía de acceso a la zona de disposición final de los residuos sólidos (Panamericana Norte-disposición final), distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, aprobada por Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 0051-2019-GOP-MPS de fecha 17DIC2020, que se viene ejecutando por administración directa, realizando trabajos de bacheo y riego con las maquinarias de la Municipalidad Provincial Del Santa en las zonas críticas de la vía de acceso a la zona de disposición final de los residuos sólidos, la cual consta de 7.5 Km. aproximadamente. Asimismo, informa que del total de galones requerido en el requerimiento de bienes N° 000514, mediante Requerimiento de Bienes n° 000885 requirió y consumió la cantidad de 3,150 galones de petróleo DIESEL B5 S-50.

Qué, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS, por lo que mediante Informes N° 1150-2020-SGLyP-GAyF-MPS y N° 0218-2020-GAyF-MPS, solicitan la vigésima primera modificación del PAC que incluya la subasta inversa electrónica de "Adquisición de petróleo DIESEL B5 S-50 para la actividad de mantenimiento de la vía de acceso a la zona de disposición final de los residuos sólidos (panamericana norte – disposición final), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash", por el importe de s/. 251,056.50 (Doscientos Cincuenta y Uno Mil Cincuenta y Seis con 50/100 soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0228-2020-GM-MPS

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15ENE2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04ABR2020, el titular de la entidad delegó facultades al Despacho que represento en materia de contrataciones públicas, por lo que, por las consideraciones expuestas, la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su reglamento y sus modificatorias, tengo a bien proceder a la aprobación de la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa, por lo tanto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial del Santa, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS; incluyéndose la contratación que a continuación se detalla:

PROCESOS A INCLUIR DEL PAC 2019							
N°	REF. PAC	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO	PROPUESTA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION
1	86	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de petróleo DIESEL B5 S-50 para la actividad de mantenimiento de la vía de acceso a la zona de disposición final de los residuos sólidos (panamericana norte – disposición final), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash	JULIO	BIENES	INCLUIR	S/. 251,056.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuó la publicación de modificación del PAC en el SEACE (www2.seace.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2020 modificado está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 - 343 – 4to Piso – Chimbote – Santa – Ancash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Jesus R. Rodríguez Fuentes
C.I.P. N° 30044
CHIMBOTE